

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega .....	953
Distrito Minero de Santander .....	951	<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>		Providencias judiciales .....	954
Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Bilbao .....	952	<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander .....	952	Ayuntamiento de Santillana del Mar .....	954
		Ayuntamiento de Arenas de Iguña .....	954

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Don Gregorio Brétones Basilio, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero, accidental, Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de concesión directa de explotación nombrado "Marujita", número 15.760, solicitado por don Fidel Ortiz Díaz Bárcena, vecino de Madrid, con 46 pertenencias de mineral de hierro, en los parajes denominados de "Mercadal, Sierra Elsa y Bedico", del término de Cartes, de esta provin-

cia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida un mojón situado en el paraje "Fuente de la Bárcena", y relacionado a distancia de 34,36 metros y rumbo Oeste 2º 50' Norte, en graduación sexagesimal, con otro mojón que debe corresponder al ángulo S. O. del plano de rectificación de la mina "Tres pupilos", y que está situado también en el paraje "Fuente de la Bárcena", próximo, y al Norte de una antigua vía de servicios y al Oeste de la antigua "Fuente de la Bárcena", en terrenos anteriormente propiedad de "Minas de Cartes". Desde el punto de partida, a la primera estaca, se medirán 200 metros, rumbo Este 2º 50' Sur; de primera a segunda, Norte 2º 50' Este, 400 metros; de segunda a tercera, Este 2º 50' Sur, 600 metros; de tercera a

cuarta, Sur 2º 50' Oeste, 300 metros; de cuarta a quinta, Oeste 2º 50' Norte, 200 metros; de quinta a sexta, Sur 2º 50' Oeste, 400 metros; de sexta a séptima, Oeste 2º 50' Norte, 1.000 metros; de séptima a octava, Norte 2º 50' Este, 100 metros; de octava a novena, Este 2º 50' Sur, 300 metros, y de novena a punto de partida, Norte 2º 50' Este, 200 metros; quedando de este modo cerrado el perímetro de las 46 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero, y la divisin es sexagesimal.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones, durante un plazo de treinta días naturales, en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescrip-

ciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 5 de noviembre de 1956.—El ingeniero jefe, P. A., G. Bretones. 1.720

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CUATRO DE BILBAO

Don Juan de Dios Giménez y Molina, magistrado, juez de primera instancia número 4 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Esteban Llona Encheuza, contra don Manuel Corzo González, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 20 de diciembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado en doce mil pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro aludida por la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta la titulación sin tener derecho a ninguna otra. Y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El juez, Juan de Dios Giménez.—El secretario (ilegible).

### Bienes que se sacan a licitación

Terreno roturado, radicante en el pueblo de Liaño, del Ayuntamiento de Villaescusa, sito en el punto denominado Rucabao, de una cabida de una hectárea o cincuenta y cinco carros y ochenta y nueve céntimos, aproximadamente, y linda: al Norte, con finca de don Antonio Becerra; al Sur, con más de Ambrosio Solórzano; al Este, con carretera, y al Oeste, con regato, y sobre dicho terreno la edificación construida. Inscrita en el folio 4 del libro 61 de Villaescusa, finca número 5.653, inscripción primera.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 299 ptas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Alvarez Arredondo, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del procurador don Francisco Cubría Sáinz, en nombre y representación de don Fermín Gómez Menezo, mayor de edad, casado, comerciante y de esta vecindad, contra doña Elvira del Moral Martínez, mayor de edad, casada, propietaria, asistida de su esposo, don José María Ceballos Revuelta, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Vargas, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

1.º Una casa, en el sitio del Cocino, número 138 de población; consta de planta baja, piso alto y desván, con una accesoría pegante también, destinada a herrería; una cuadra y pajar, pegante también, y un portal; que todo mide un área ochenta centiáreas; y un corral, en frente, que mide setenta y ocho áreas (dice el título), si bien son setenta y ocho centiáreas, sobre poco, y linda toda la finca: Este, o frente, carretera nacional; Oeste, o espalda, huerta de esta pertenencia; Norte, o izquierda, la misma huerta, y Sur, o derecha, de Flo-

rentino Peña. Tasada en treinta y ocho mil pesetas.

2.º Huerta, de diez carros, o quince áreas, sitio del Cocino; linda: Este, la casa; Oeste, finca cerrada de Angel Revuelta, hoy Ramón Villegas; Norte, carretera concejil, y Sur, Florentino Peña. Tasada en doce mil quinientas pesetas.

3.º Prado, de diez carros, o quince áreas, sitio de Las Carboneras, y linda: Norte, terreno del común; Oeste, Alejo Quevedo; Sur, de Isidro Sagunto, y Este, la finca anterior. Tasada en doce mil quinientas pesetas.

4.º Prado, de cuatro carros, o seis áreas, en la Vega de las Romiyas de Abajo, y linda: al Norte y Este, de Santos Pacheco; Sur, herederos de Antonio Escalante, y Oeste, de Antonio González. Tasada en siete mil quinientas pesetas.

5.º Prado, de cuatro carros, o siete áreas, en la misma Vega; linda: Norte, herederos de Antonio Escalante; Este, Marcelino Torre Bustillo; Sur, Antonio Obregón, y Oeste, Luis Gómez. Tasada en siete mil quinientas pesetas.

6.º Tierra, de dos áreas setenta y ocho centiáreas; Vega de La Haya, sitio de Monteruco, y linda: Sur, de Alfonso Manso; Este, Ambrosio Gómez; Norte, heredero de Bernardino Varillas, y Oeste, los de Olegario Quintana. Tasada en cuatro mil quinientas pesetas.

7.º Tierra, de seis áreas cuarenta y cuatro centiáreas, al mismo sitio que la anterior, y linda: Este, Avelino Escalante; Norte, herederos de Francisco Fernández; Sur, de Jesús Tagle, y Oeste, herederos de Francisco Fernández. Tasada en seis mil setecientas cincuenta pesetas.

8.º Tierra, de seis áreas noventa y tres centiáreas, sitio de la anterior, y linda: Este, terreno de ánimas; Norte, de Ambrosio Gómez; Sur, herederos de Antonio Morales, digo, Moral; Oeste, el mismo Moral. Tasada en seis mil setecientas cincuenta pesetas.

9.º Prado, de cuatro áreas cincuenta y tres centiáreas, en Las Rotizas de Abajo, y linda: Este, Ambrosio Gómez; Sur, herederos de Antonio González; Norte, Vicente Ruiz, y Oeste, de Manuel

Revuelta. Tasada en cuatro mil setecientas cincuenta pesetas.

10. Un terreno, de dos áreas cuarenta y siete centiáreas, Vega de las Rotizas de Abajo, y linda: Este, herederos de Marcelino Torre; Sur, de Ramón Vollegadas, digo, Villegas, y Norte y Oeste, de Bernardino González. Tasada en tres mil setecientas cincuenta pesetas.

11. Terreno erial, de un área setenta y nueve centiáreas, Vega de las Rotizas de Abajo, y linda: Este, herederos de Marcelino Torre; Sur, Bernardino González; Norte, Ramón Villegas, y Oeste, herederos de Antonio González. Tasada en dos mil trescientas setenta y cinco pesetas.

12. Terreno erial, de un área veintitrés centiáreas, Vega del Monte, del pueblo de Puenteviego, y linda: Este, herederos de José Quintana; Sur, Simón Gutiérrez, y Oeste, Antonio González; Norte, Antonio Garrido. Tasada en dos mil trescientas setenta y cinco pesetas.

13. Prado, de cinco carros u ocho áreas setenta y cinco centiáreas, Vega del Monte, sitio de La Raya, y linda: Norte, Matías Gómez; Sur, Dolores Villegas; Este, carretera, y Oeste, Wenceslao Revuelta. Tasada en ocho mil quinientas pesetas.

14. Al sitio de Monte la Haya, un terreno a prado, con árboles, de cabida tres carros y medio, equivalentes a seis áreas veintiséis centiáreas; linda: al Norte, herederos de don Vicente Revuelta San Román; Sur, don Florián Gómez; Este, con más del vendedor, finca descrita en el apartado A) y herederos de Olegario Quintana, antes herederos de Olegario Quintana, y Oeste, más de la compradora, antes Modesto Cabellos. Tasada en cuatro mil setecientas cincuenta pesetas.

15. Otro prado, de cabida dos carros, aproximadamente, o tres áreas cincuenta y ocho centiáreas, en la Vega de Rotizas de Abajo; linda: al Norte, con herederos de Amalia del Moral, antes Modesto Cabellos; Este, herederos de Florentino Peña, antes Florentino Peña; Oeste, más del vendedor, antes Manuel Revuelta. Tasada en tres mil setecientas cincuenta pesetas.

16. Otro prado, radicante en el mismo sitio del anterior, con una cabida de dos carros, apro-

ximadamente, o tres áreas cincuenta y ocho centiáreas; linda: al Norte, herederos de Anibal Varillas; Sur, Marcelino Renero; Este, según el título, Manuel Revuelta, hoy más del vendedor, o sea, finca descrita en el apartado anterior, y Oeste, herederos de don Olegario Quintana. Tasada en tres mil setecientas cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Castelar, 5, primero, el día diecisiete de diciembre próximo, hora de las doce de su mañana; y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento abierto al efecto el 10 por 100 del importe de la tasación, y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El juez de primera instancia, José Alvarez Arredondo.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 915,50 ptas.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA**

Don Manuel Campos Hernández, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hago público: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, hoy en período de ejecución de sentencia, a instancia de don Manuel Díaz García contra don Luis González Martín, en reclamación

de cantidad, y en virtud de lo acordado en providencia de hoy, se sacan a pública subasta, por segunda vez y por término de ocho días, los bienes embargados como de la propiedad del demandado, y que son los siguientes:

*Bienes objeto de subasta*

Una lámpara de cristal, de 5 brazos, casco blanco, tasada en .....	500
Un comedor con aparador, trincherero, vitrina, mesa y chambrana cruzada, seis sillas tapizadas y dos sillones estilo renacimiento, de roble, tasado en .....	11.000
Un tresillo, de dos butacas y diván, en pana, en .....	2.000
Una araña de metal, de seis brazos, en .....	1.000
Cristalería con botella y una docena de copas grandes, y quince de diversos tamaños, todo en .....	400
Un armario ropero, de tres cuerpos, con puerta central, de luna deteriorada, en .....	1.150
Dos mesitas a juego con el anterior armario, en .....	150
Dos descalzadoras tapizadas, asiento y respaldo, en .....	300
Una coqueta, con luna circular, biselada, en...	380
Una araña de cristal, de 5 brazos, en .....	375
Un reloj de pared, de forma ovalada, en .....	300
Una radio, sin marca, en .....	1.600
Una mesita para la misma, en .....	200
Una mesa, tipo camilla, extensible, en .....	140
Un aparador de dos cuerpos, con piedra de mármol, rota, y en estado casi inservible, en .....	350
Dos volúmenes Diccionario Hispano Universal, en .....	240
Un volumen de obras de Alarcón, en .....	190
Un volumen de obras de Oscar Wilde, en .....	110
Un volumen de obras de Gui de Maupassant, en..	120
Tres volúmenes de obras de F. Mijailovich, en...	420
Un volumen de obras de Tirso de Molina, en ...	120
Un volumen de obras de Shakespeare, en .....	120

Tres volúmenes de obras de Pérez Galdós, en ...	360
Seis volúmenes de obras de Charles Dickens, en	640
Dos volúmenes de obras de F. Flórez, en .....	120
Un volumen de obras de E. Aunós, en .....	40
Un volumen de obras de E. Wallace, en .....	190
Un volumen de obras de P. Muñoz Seca, en .....	120
Ocho volúmenes de obras de J. Benavente, en ...	480
Un volumen de obras de N. V. Gogols, en .....	72
Un volumen de obras de Bécquer, en .....	65
Un volumen de obras de Cervantes, en .....	120
Un volumen de obras de E. Wallace, en .....	60

La subasta de los bienes embargados y antes reseñados se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana; y para tomar parte en ella serán necesarias las siguientes

**Condiciones**

Primera. Que servirá de tipo para la subasta el de valoración dada, con una rebaja del veinticinco por ciento en la misma, por ser segunda subasta, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo rebajado.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo de tasación rebajado, sin cuyo requisito no serán admitidos a aquella.

Tercera. Que los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder del demandado don Luis González Martín, con domicilio en Santander, Rualasal, 1, donde podrán ser examinados y el remate puede hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Torrelavega a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El juez, Manuel Campos Hernández.—El secretario, P. H. (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 555,50 ptas.

**ADMON. DE JUSTICIA**

Por el presente, se acuerda dejar sin efecto la busca y captura

del procesado Antonio Crespo Ruiz, de 45 años, hijo de Adriano y Nicomedes, casado, natural de Casar de Periedo, vecino de Barcelona, por haber sido habido; sumario 103 de 1951, del Juzgado de instrucción número uno de Santander, por abandono de familia.

Santander, 5 de noviembre de 1956.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA**

Don Enrique Nin de Cardona y Jiménez, juez municipal de esta ciudad,

Por el presente, se notifica y cita a la herencia yacente de don Andrés Castañeda Castañeda y a cualquier otra persona, natural o jurídica, que se crea con derecho a la misma, para que el día diecinueve del actual, y hora de las doce, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, sito en calle Los Mártires, número 4, al objeto de asistir con los medios de prueba de que intenten valerse a la celebración del correspondiente juicio verbal civil que bajo el número 148 de 1956 se sigue a instancia de don Arturo Germán Vitienes Perales, contra los mismos y otros; sobre acción declarativa de propiedad de bienes inmuebles; apercibiéndoles que, de no verificarlo, se continuará el juicio en su rebeldía, sin más citarles.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y publicación, se extiende y expide el presente, en Torrelavega a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El juez, Enrique de Nin Cardona.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 149,50 ptas.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA**

Don Manuel Campos Hernández, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de Tomás Zacarías García Pérez, nacido en Los Corrales de Buelna

el 5 de noviembre de 1898, hijo de Eleuterio y Mercedes, fallecido en dicho pueblo y en estado de soltero, sin descendencia, el 22 de noviembre de 1943, promovido el expediente por José Modesto Victor Ventura García Pérez, en solicitud de que se le declare en unión de sus hermanos de doble vínculo, que también lo eran del causante, doña María Soledad, doña Nemesia Angela Josefa, doña Benita Carmen Josefa García Pérez, herederos abintestato del causante, por partes iguales, y en virtud de lo acordado, se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia del causante que los antes expresados, para que comparezcan ante este Juzgado en aludido expediente a reclamar sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Torrelavega a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El juez, Manuel Campos Hernández.—El secretario, P. H. (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 169,50 ptas.

**ADMON. MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR**

Aprobados por la Junta pericial de este Ayuntamiento los repartos de contribución territorial de rústica y pecuaria y urbana para el próximo año de 1957, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Santillana del Mar, 2 de noviembre de 1956.—El alcalde, José Gómez. 1.717

**AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA**

Confecionados los padrones de patente nacional de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1957, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Arenas de Iguña, 30 de octubre de 1956.—El alcalde, José Lezaola. 1.730